



SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.

37764

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

27 JUL. 2011

Patricia Viteri

Registro de Sociedades

ESCA NEAIC

SUPERCIAS QUITO

27/JUL/2011 13:12 CAU

Tulcán, Julio 25 del 2011

Señores
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente

René Gustavo, Narváez Chugá, C.I. 040073409-1, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.**, con No. de Expediente No 09.Q.I.J. 000555, me permito informar que, al recibir las escrituras debidamente legalizadas de la Cesión de Participaciones Sociales y efectuado el correspondiente registro en nuestros Libros, procedo a notificar los datos de los Socios Cedentes, el número de Participaciones cedidas, nombre de los Socios Cesionarios y números de cédula de identidad, por lo que adjunto copia de sus documentos personales, con el objeto que se proceda con los trámites correspondientes.

ACCIONISTAS CEDENTE	NUM. de ACCIO.	ACCIONISTA CESIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD
Tirira Tana German Edmundo	100	Sánchez Jácome Silvio Ramiro	040066375-3

De lo expuesto, mucho apreciaremos se nos facilite DOS copias de la **Nómina de Socios** actualizada por lo cual anticipo mis rendidos agradecimientos.

Atentamente

[Signature]
 Gustavo Narváez Chugá
 GERENTE GENERAL

SICEITRANSPORT CIA. LTDA.
 Comercio Exterior y Transporte
 HUACA - CARCHI - ECUADOR

Dos copias

[Signature]
 28-07-2011



DIRECCIÓN: Calle 8 de Diciembre - Barrio Sur TELEF: (06) 2973-180
 HUACA - CARCHI - ECUADOR



NOTARIA
PRIMERA
DEL
CANTON
TULCAN



1	CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA EL SEÑOR GERMAN EDMUN-	En la Ciudad de Tulcán,
2	DO TIRIRA TANA Y SU CONYUGE.- A FAVOR	Capital de la Provincia del
3	DEL SEÑOR INGENIERO SILVIO RAMIRO SAN-	Carchi, República del Ecu-
4	CHEZ JACOME.-	ador; hoy día martes nueve-
5		de Noviembre del año
6		
7	CUANTIA: \$ 100,00 USD.-	dos mil diez; ante mi,
8	ESCRITURA No. 1.483	Doctora Janneth Pérez
9	Cano, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen de una parte los	
10	cónyuges señores: GERMAN EDMUNDO TIRIRA TANA Y MARIA LUPE	
11	RUALES GUEVARA de estado civil casados entre si; y de otra parte el	
12	señor: SILVIO RAMIRO SANCHEZ JACOME de estado civil casado. Los	
13	comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en esta	
14	Ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de	
15	conocerlos, doy fe, en razón de haberme exhibido sus cédulas de	
16	ciudadanía; y, dicen que elevan a Escritura Pública un Contrato de CESION	
17	DE PARTICIPACIONES , contenida en la minuta que me fue presentada, la	
18	misma que literalmente copiada es del siguiente tenor: " SEÑOR NOTARIO:	
19	En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de	
20	Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos, contenida en las	
21	siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al	
22	otorgamiento del presente contrato, por una parte, en calidad de	
23	CEDENTES los cónyuges señores: GERMAN EDMUNDO TIRIRA TANA Y	
24	MARIA LUPE RUALES GUEVARA , casados entre si, y, por otra parte, en	
25	calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero SILVIO RAMIRO SANCHEZ	
26	JACOME , casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,	
27	mayores de edad, capaces de la contratar y obligarse, domiciliados en la	
28		

NOTARIA (ra. CANTON TULCAN

Janneth Pérez
Dra. Janneth Pérez



1 ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, los cuales actúan por sus propios,
2 derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
3 otorgada el dieciséis de Enero del dos mil nueve, ante la Notaria Pública
4 Primera del Cantón Tulcán, Dra. Janneth Pérez Cano, inscrita en el Registro
5 de la Propiedad del Cantón Huaca, el seis de Abril del dos mil nueve, se
6 constituyó la Compañía ~~SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO~~
7 ~~EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.~~ b) La Junta General
8 Extraordinaria de Socios de la Compañía ~~SICEITRANSPORT CIA. LTDA.,~~
9 celebrada el día veinte y siete de Febrero del dos mil diez, resolvió por
10 unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de las cien
11 participaciones (100), por un valor nominal de un dólar de los Estados
12 Unidos de Norteamérica cada una, que posee el señor **GERMAN**
13 **EDMUNDO TIRIRA TANA Y MARIA LUPE RUALES GUEVARA**, que
14 comparecen como cedentes a favor del señor Ingeniero: **SILVIO RAMIRO**
15 **SANCHEZ JACOME**, quién interviene como CESIONARIO. El valor de la
16 cesión de participaciones es de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
18 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges
19 señores: **GERMAN EDMUNDO TIRIRA TANA Y MARIA LUPE RUALES**
20 **GUEVARA** declaran que transfiere a favor del CESIONARIO señor **SILVIO**
21 **RAMIRO SANCHEZ JACOME** las cien participaciones (100) que el socio
22 posee en el capital Social de la Compañía ~~SICEITRANSPORT SERVICIOS~~
23 ~~DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.~~ El cedente
24 manifiesta que la presente transferencia es pura y simple, esto es, que no
25 se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales
26
27
28



de libre disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que pueda tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de

capital.- CUARTA.- DEL PRECIO.- El señor Ingeniero SILVIO RAMIRO

SANCHEZ JACOME, cancela estas participaciones de contado y por el mismo valor nominal que tienen, es decir la cantidad de CIEN DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 100,00).

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Una vez que se proceda con la transferencia de participaciones antes expuesta, se reforma el Artículo veinte y nueve, el mismo que debe decir:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
René Narvárez Chugá	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Luis Oriando Narvárez G.	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Silvio Ramiro Sánchez Jácome	100	\$ 100,00	\$ 100,00
German Cristian Tirira Ruales	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Jimmy Martínez Arcos	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Carlos Amílcar Hernández	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Edison Erazo Chugá	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Segundo Landázuri Ch.	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Carlos Ojeda España	100	\$ 100,00	\$ 100,00
José Gilberto Ramírez	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Jorga Ojeda España	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Amílcar H. Landázuri Ch.	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Wilson R. Cuaspu Yazan	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Galo Enríquez Estrada	100	\$ 100,00	\$ 100,00
Edgar Heriberto Puetate	100	\$ 100,00	\$ 100,00
TOTALES	1500	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00

SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El cedente autoriza al Abogado Jorge Marcelo Chicaiza Tulcán,

Matrícula Doscientos cuarenta y uno de Colegio de Abogados del Carchi, para realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de presente

instrumento. CLAUSULA ESPECIAL.- El CESIONARIO se responsabiliza de las obligaciones contraídas por SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO

EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA., antes, durante y después de la cesión de participaciones que se realiza a través de éste instrumento público.- Usted

NOTARIA (ra. CANTON TULCAN) Janneth Pérez Com

1 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
2 validez de éste instrumento público.-"Hasta aquí la minuta que elaborada y firmada
3 por el Doctor Luis Enrique Verdesoto, con matrícula número cinco mil novecientos
4 cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados del Pichincha, y la misma que
5 aprobada y ratificada por las contratantes queda elevada a escritura publica con
6 todo el valor legal. Se agrega a la matriz los demás documentos habilitantes, copia
7 certificada del acta de la Junta General de socios y demás documentos
8 habilitantes.- Previamente a la celebración de este instrumento se cumplieron con
9 los preceptos legales del caso, y leído que les fue el mismo, íntegramente por mí,
10 la Notaria, a los comparecientes, aquellos vuelven a ratificarse en todo lo que
11 queda expuesto y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto.-
12 De todo lo que doy fe.- Lo enmendado Vale.-

14
15 *[Handwritten signature]*
16

17 Sr. GERMAN EDMUNDO TIRIRA TANA.
18 C.C. 040049034-8
C.V. 143-0014

19 *[Handwritten signature]*

20 Sra. MARIA LUPE RUALES GUEVARA
21 C.C. 040053386-5
C.V. 277-0013

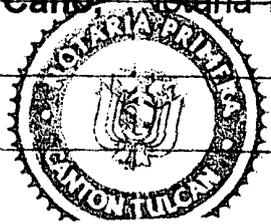
22 *[Handwritten signature]*

23 Ing. SILVIO RAMIRO SANCHEZ JACOME
C.C. 040066375-3

24 ~~- F) Doctora Janneth Pérez Cano, Notaria Pública Primera del Cantón~~

25 Tulcan.- Lo Enmendado.- Vale.-

26 SIGUEN



27



SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA.LTDA.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Siendo las 16:10 del 27 de Febrero del 2010, en el domicilio principal de la Compañía se da por instalada la Junta General Ordinaria presidida por el Sr. Jorge Bayardo Ojeda, quien es designado como Director de la Junta, debido a la ausencia del titular ya que el Sr. Landázuri no asistió en dicha reunión.

El Sr. Presidente solicita se de lectura al Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta Anterior
- 2.- Informe de Gerencia General
- 3.- Informe del Comisario
- 4.- Transferencia de Participaciones Sociales

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez toma lista de los presentes, se cuenta con asistencia del 60% de Socios que validan el Quórum.

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se lee el acta anterior y se la aprueba sin modificaciones. Interviene el Sr. Landázuri haciendo hincapié sobre la multa de 10 USD con respecto a la sanción de inasistencia a las juntas generales.

La Justificación del Sr. Homero Landázuri enviada por oficio ante el Gerente Sr. Gustavo Narváez es cuestionada por los asistentes y por unanimidad se le niega la justificación correspondiente, por lo que la falta sigue injustificada y se procederá con la sanción respectiva.

2.- INFORME DE GERENCIA GENERAL

En el proceso de obtención del RUC se manifestó que todos los requisitos exigidos por el SRI, estuvieron completos pero se deja constancia que hubo una mala redacción por parte del Sr. Abogado en el documento Sección de Derechos y Habitación lo que retrasó dicho trámite. Una vez efectuada la corrección de los documentos se presentará ante el SRI, además aludiendo los puntos en el Contrato.

Por decisión de la Junta General, se determina la apertura de una oficina definitiva para la Compañía ya que es requisito para la obtención del RUC para lo cual se deberá elaborar un contrato legal de acuerdo a los requisitos estipulados con la Ley. Por declaración unánime todos los socios están de acuerdo con el Informe.

DIRECCIÓN: Calle 8 de Diciembre - Barrio Sur

TELEF: (06) 2960-230

HUACA - CARCHI - ECUADOR

NOTARIA 1ra. CANTON TUILCAN

Dra. *[Firma]*



SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA.LTDA.

3.- INFORME DEL SR. COMISARIO

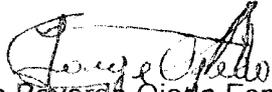
Una vez revisado el informe Económico del Gerente, en mi calidad de Comisario no encontré ningún problema o anomalía, por tanto queda aprobado el informe del Sr. Gerente.

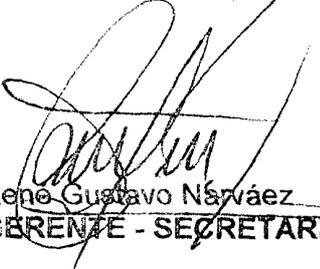
4.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

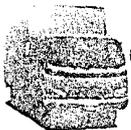
Se presentaron varias solicitudes de Transferencia de Participaciones Sociales: 1.- El señor Germán Edmundo Tirira Tana, manifiesta su deseo voluntario de transferir sus 100 participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Silvio Ramiro Sánchez Jácome; 2.- El señor Carlos Amílcar Hernández cede sus 100 Participaciones Sociales a la señora Martha Cecilia Pozo Yandún, 3.- El señor Wilson Ramiro Cuaspu Yazán cede sus 100 Participaciones Sociales al señor Jonny Olivo Cusangua Montenegro, y, 4.- El señor Germán Cristian Tirira Ruales cede sus 100 Participaciones Sociales al señor Luis Antonio Rosero Cruceña, por lo que solicitan se dé el trámite correspondiente. La Junta General acepta las solicitudes presentadas, por lo que autoriza al Gerente para que proceda a realizar los ajustes internos a que hubiere lugar y determina que se canalice los diferentes procesos conforme lo dispone la Ley de Compañías vigente.

Se acordó que la cuota de \$ 50.00 se la recaudará hasta el viernes 05 de Marzo del 2010 para la cancelación de los trámites pendientes.

Al agotarse el Orden del Día, se concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual, se pone en conocimiento de los asistentes, quienes la aprueban sin modificación alguna, de lo cual doy fe, en mi calidad de Gerente y Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios, por lo que el Sr. Director da por terminada la Junta General Ordinaria, siendo las 7:00 pm.


Jorge Bayardo Ojeda España
DIRECTOR DE LA JUNTA GENERAL


Rene Gustavo Narváez
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



DIRECCIÓN: Calle 8 de Diciembre - Barrio Sur

TELEF: (06) 2960-230

MUACA - CARCHI - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDADANIA No. 040053386-5

RUALES GUEVARA MARIA LUPE

PROVINCIA DE NAVARRETES

07 JUL 1961

CANTON TULLCAN

1981

01800615

NAVARRETES

NOTARIA TID. CANTON TULLCAN

[Signature]

ECUATORIANA ***** E33391222E

LASAOO GERMAN EDUARDO TIRIRA TANA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANDEL RUALES

GRACIELA GUEVARA

TULLCAN

29/05/2015 29/05/2003

REN 0028716

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR

277-0013 040053386

NUMERO CEDULA

RUALES GUEVARA MARIA LUPE

CARCHI MONTEFAR CANTON

PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

[Signature]

2015

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDADANIA No. 040049034-5

GERMAN EDUARDO TIRIRA TANA

MANDEL RUALES

07 JUL 1961

00145

NOTARIA TID. CANTON TULLCAN

[Signature]

ECUATORIANA ***** E33391222E

LASAOO MARIA L RUALES GUEVARA

GRACIELA GUEVARA

MANDEL RUALES

GERMAN EDUARDO TIRIRA TANA

TULLCAN

29/05/2015

REN 0068259

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA TID. CANTON TULLCAN

[Signature]

Dra. Ganeth Perez Cruz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR

143-0014 040049034

NUMERO CEDULA

TIRIRA TANA GERMAN EDUARDO

CARCHI MONTEFAR CANTON

PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

2015

MIEMBRO DE LA JUNTA

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 28 a 32 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([TIRIRA TANA GERMAN EDMUNDO en calidad de CEDENTE], [RUALES GUEVARA MARIA LUPE en calidad de CEDENTE], [SANCHEZ JACOME SILVIO RAMIRO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).



Dr. Bolívar Obando Lanza
Registrador de la Propiedad Titular

